

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0075-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2022

Asunto: Solicitud de información

Señor Ingeniero
Hugo Othón Zevallos Moreno
Gerente General.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguez Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas, establece lo siguiente: "Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (...)"; su literal d) "La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley".

Por lo expuesto, comunico a usted, que he recibido en mi despacho el Oficio OFI-EXT-GAD-NAYON-055-2022 de la Sr. Daniel Guano, Presidente del GAD de Nayón, quien en la parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Dicha problemática se lo puede evidenciar con mayor impacto en la quebrada Zambiza-Nayón; quebrada Juntunhuayco; las mismas que presentan socavamientos y ensanchamientos, y a la vez formación de nuevas quebradas en los sitios de descargas quebradas por parte de la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable (...)". "(...) En este sentido amparándonos en la resolución 350, donde se establece el Declarar



Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0075-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2022

Patrimonio Natural histórico, cultural y paisajístico al sistema de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, solicitamos de la manera más cordial se genera un equipo de inspección ya la vez la coordinación con las entidades competentes del Municipio de Quito apra que se pueda llevar de biena forma el proceso de diagnóstico, y prevención de riesgos con acciones concretas (...)" (copia textual del oficio en referencia).

Por lo expuesto solicito, se revise lo manifestado en el oficio adjunto y de acuerdo a los procedimientos pertinentes enmarcados en la normativa vigente y las competencias atribuídas en cada caso, se informe a este despacho las acciones desarrolladas con los respaldos necesarios.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Mauricio Morales Enriquez
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Anexos:

- OFICIO GAD NAYÓN.pdf

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Reggie Jordan Garcia Muñoz	rg	DC-FME	2022-03-10	
Revisado por: Fernando Mauricio Morales Enriquez	fmme	DC-FME	2022-03-25	
Aprobado por: Fernando Mauricio Morales Enriquez	fmme	DC-FME	2022-03-27	



Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0075-O Quito, D.M., 27 de marzo de 2022

